

Lunes 28 de Noviembre

de 1842 NUM. 142.

PROVINCIA DE  GUADALAJARA.

Boletín Oficial



ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.

Por el Ministerio de la Gobernacion de la Peninsula, con fecha 21 del corriente se me ha comunicado la Real orden circular siguiente.

El Sr. Ministro de Gracia y Justicia dice al de la Gobernacion de la Peninsula con la fecha que aparece lo siguiente = Los enemigos de las actuales instituciones, persuadidos de la ineficacia de los medios que hasta el dia habian inventado para destruirlas han apurado sus recursos y apelado por último á la Religion, como único punto desde el cual creen que podrán asestar sus tiros con acierto. Mezclando lo político con lo religioso niegan á la potestad temporal el derecho de averiguar si los ministros del Santuario abusando de su carácter sagrado, lo convierten en alma terrible, capaz de turbar el orden público y separar á los Españoles de la obediencia y respeto debido á las autoridades constituidas y olvidan que durante su dominacion no solo se conferian los cargos Eclesiásticos á los que inspiraban confianza al Gobierno, sino que era indispensable que los que los habian de obtener probasen ser enemigos del que ellos llamaron intruso y revolucionario. Con este motivo fueron algunos prelados lanzados de sus sillas y obligado á buscar un asilo en el extranjero, é innumerables Eclesiásticos privados del ejercicio de su potestad espiritual por la sola razon de haber sido adictos al sistema constitucional = Los que por esta causa encarcelaron á sabios y virtuosos Eclesiásticos, y los juzgaban indignos del sagrado Ministerio, miran como un ataque á las atribuciones de la potestad Eclesiástica, que despues de una guerra civil en que muchos Eclesiásticos han seguido las filas de los rebeldes y coadyuvado á la prolongacion de los desastres que la Nacion lamentará por mucho tiempo, se exija á

los encargados de predicar la paz un certificado que prueve solo que son obedientes á la legítima autoridad y se hallan animados de un espíritu conforme á la mansedumbre evangélica; y despues de haber incitado con sus palabras y escritos á la desobediencia, convencidos de que la mayoría del respetable Clero Español no secundaba sus siniestras miras, han hecho circular un Brebe de su Santidad, que dicen espedido por la Penitenciaría Sagrada, prorrogando las licencias de confesar y predicar á los Eclesiásticos que, faltando á sus deberes, no han obtenido aquel documento. El objeto de los propagadores del Rescripto que llaman Pontificio, no puede ser otro que poner en manifiesta lucha al Clero con sus legítimos Prelados y con el Gobierno, destruir por su base la autoridad Eclesiástica y ordinaria y las atribuciones de la temporal, contrariar los obvios principios del régimen de la Iglesia, y suponer que la jurisdiccion del Primado, que la España respeta, es suficiente á dejar sin efecto la de los Obispos, y cortar los vínculos sociales que unen al Clero con el Gobierno de una Nacion independiente. Penetrado el Regente del Reino de estas sencillas razones, como protector de la jurisdiccion ordinaria de los Diocesanos de España, y para que no sufran perjuicio los derechos de la Nacion y regalías de la Corona, se ha servido mandar, de acuerdo con el Consejo de Ministros, lo siguiente. 1.º Los Prelados Diocesanos no permitirán el ejercicio de la potestad espiritual á los Eclesiásticos que, negándose á pedir el certificado de adhesión al Gobierno, se declaran abiertamente sus enemigos; ateniéndose en todo á la circular de 5 de Febrero de este año, y dando cuenta al Ministerio de mi cargo de aquellos que se resistan á obtenerlo. 2.º Los Gefes políticos impedirán en sus provincias la circulacion de un llamado Brebe de la Sagrada Penitenciaría en que se prorrogan las licencias de confesar y predicar á los Eclesiásticos que desobedecen la legítima potestad del Gobierno. 3.º Las mismas autoridades recogerán á mano real los ejemplares que circulen en el distrito de

su cargo, procurando saber quienes son sus propagadores y poniendo á estos á disposicion de los Jueces competentes para que sean juzgados con arreglo á las leyes. De orden de S. A. lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes. = Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid. 16 de Noviembre de 1842. = Zumalacarregui. = De la propia orden comunicada por el citado Sr. Ministro de la Gobernacion lo traslado á V. S. á los fines consiguientes.»

Lo que se inserta en este periódico para su debida publicidad, previniendo á los Alcaldes de los pueblos, que lo hagan entender á los Eclesiásticos residentes en ellos á los efectos consiguientes. = Asi mismo ordeno á dichos Alcaldes que bajo su mas estrecha responsabilidad, recojan á mano Real, cuantos ejemplares del referido Brebe circulen en el término de su cargo, vigilando cuidadosamente á fin de averiguar sus propagadores, y descubiertos que sean, les formen la oportuna sumaria y les pongan á disposicion de los Jueces competentes, dandome parte sin pérdida de momento de cuanto ocurra en el particular; en la inteligencia, de que acerca del cumplimiento de estas disposiciones será incesorable, y que si lo que no espero, algun Alcalde dejase correr en su termino alguno de dichos ejemplares, ó no procediese contra el sugeto que los circule, le impondré desde luego gubernativamente, la multa de quinientos reales sin perjuicio de entregarle á los Tribunales de justicia para que le apliquen la mayor pena á que de lugar su culpabilidad. = Guadalajara 23 de Noviembre de 1842. = Benigno Quirós y Contreras.

Habiendo transcurrido con mucho esceso el último término concedido de acuerdo con los Gobernadores Eclesiásticos, para que los Presbíteros de esta Provincia acudiesen á obtener del Gobierno político el Certificado de adhesion, los que no lo han verificado quedan incapacitados de predicar y confesar, y por tanto prevengo á los Alcaldes de los respectivos pueblos, que vigilen á fin de que no egerzan tan alto Ministerio los Eclesiásticos que no hayan llenado aquel requisito. Asi mismo les ordeno que hagan entender á los que se hallen en su respectiva jurisdiccion y tenga espediente abierto en este Gobierno político se presenten por si ó por medio de encargado á saber su resultado en atencion á que son muchos los que tienen concedido el Certificado, y no han pasado á recogerle. Guadalajara 24 de Noviembre de 1842 = Benigno Quirós y Contreras.

Por el correo de hoy se ha recibido el documento siguiente.

GACETA EXTRAORDINARIA DE MADRID
del Viernes 25 de Noviembre de 1842.

ARTICULO DE OFICIO,

Ministerio de la Guerra.

Continúa el extracto de los partes recibidos del capitán general de Cataluña.

El capitán general del segundo distrito militar con fecha del 19 desde San Feliu de Llobregat manifiesta, despues de indicar que deja completamente abastecido el castillo de Monjuich con los viveres necesarios para las tropas que lo guarnecen, que en Barcelona son invitados los moderados que estan mas marcados de tales para componer una nueva junta, y que á Llinas le nombran comandante general de aquella capital.

Desde San Feliu de Llobregat, con fecha 21 del corriente mes manifiesta que habiendosele reunido las fuerzas de la division Zurbano, habia hecho un movimiento con ellas y las de sus inmediatas órdenes para ocupar á Sans y desarmar los Nacionales que seguian la misma conducta que los de Barcelona, cuya operacion dice que ha verificado sin resistencia.

Que en el camino se le presentó un comisionado de la junta con el fin de entregarle un pliego de la diputacion provincial, cuyo contenido, asi como el de su contestacion, aparece de los documentos que acompaña.

Indica que segun el impreso que tambien remite, entre los individuos que componen la junta consultiva se encuentra el brigadier D Joaquin Moreno de las Peñas, que ha aceptado este cargo.

Que los cónsules de Inglaterra y Francia se le presentaron en el dia anterior, y entregaron las comunicaciones de que acompaña copias, asi como de las contestaciones que ha dado á ellas.

Que el resto del Principado, y con particularidad el país que se encuentra á su espalda, no solo se mantiene tranquilo y obediente al Gobierno, sino que muchos ayuntamientos han respondido dignamente al llamamiento que les ha hecho, ofreciéndole su eficaz cooperacion: que entre ellos se distingue el de la ciudad de Vich, que sin auxilio del ejército ha sabido apagar en su origen la insurreccion que trataron de hacer cundir allí los comisionados que fueron al efecto desde Barcelona.

Que el mariscal de campo D Juan Van-Halen, comandante general de la segunda division, permanece en Tarragona con toda la fuerza de sus inmediatas órdenes, á fin de acudir donde mas convenga.

Que en la provincia de Gerona continúa la tranquilidad mas completa.

Que su marcha sobre el pueblo de Sans con todas las tropas ha tenido por objeto cubrir aquel punto con un batallon y un escuadron como mas avanzado á la plaza, y existir en él abundantes almacenes de cebada y otros artículos de subsistencia; el estar mas en contacto con Monjuich, recoger 180 fusiles que sabia habian mandado desde Barcelona.

con 90 cartuchos para repartirlos entre los habitantes, los que dice ha distribuido á soldados que fueron á un parlamento acompañando al comandante de estado mayor Correa; y que han regresado desarmados.

Que al mismo tiempo ha distribuido las tropas en San Gervasio, Sarriá, Esplugas, San Just, San Feliu Llobregat y otros en la misma línea hasta Hospitalet, á fin de proveer diaria é insensiblemente el castillo de Monjuich.

Que está decidido, segun ha anunciado á la diputacion provincial y los cónsules aunque no puede fijar el momento, á romper el fuego contra la plaza, aunque se le resiste como es natural el hacer la ruina de tan hermosa como rica ciudad; y que por esta consideracion piensa dar un par de dias de tregua para que resuelvan definitivamente su rendicion, si antes no ocurriese algun acto hostil por parte de los sublevados, ó supiese que habia estallado algun motin en algun otro punto del interior; en cuyo caso y con el fin de sofocar lo mas pronto posible la rebelion, romperá el fuego dándoles pocas horas de término para obtener la mas completa sumision.

Concluye manifestando que ha hecho circular por todo el país, primero manuscritas y despues impresas, las comunicaciones que ha sostenido con la diputacion provincial y las que le ha dirigido la junta, á las que jamas ha contestado.

Documentos relativos á la comunicacion del capitán general de Cataluña del 21 del actual.

Ejército de Cataluña = Diputacion provincial de Barcelona = Excelentísimo Sr: Antes de recibirse el oficio de V. E. de hoy, el instinto de sensatez de este vecindario y la intencion de la junta popular se habian combinado felizmente para la eleccion de las personas mas notables que, representando á todas las opiniones é intereses, se ocupasen en los medios de conciliar el restablecimiento del orden con el derecho que asiste á la poblacion para manifestar sus quejas y necesidades, formando otra junta que debe instalarse mañana con la denominacion de auxiliar consultiva. Sus nombres, continuados en el adjunto impreso, son la prueba mas relevante del espíritu público de esta hermosa cuento desgraciada capital, cuyos habitantes en medio y despues de las últimas lamentables escenas han acreditado de un modo positivo, no solo el mas alto grado de civilizacion y cultura, sino la nobleza y generosidad de sus sentimientos, tratando á los prisioneros con la mayor fraternidad, y dejándolos en la misma libertad que á los demas ciudadanos.

Estas circunstancias, cuya realidad no puede esconderse á V. E. como testigo ocular de los sucesos, la consideracion de los grandes intereses que encierra esta vasta poblacion, alejan de todo pecho sensible el funesto presentimiento de que pueda verificarse la amenaza de someter á la obediencia del poder central por cuantos medios permiten otras ocasiones en el derecho terrible de la guerra. No consiste la ciencia del Gobierno en el simple aparato y ejercicio de la fuerza material contra los pueblos que con razon ó sin ella intentan desobedecer á las autoridades constituidas. Un exámen filosófico de las causas conduce naturalmente al hallazgo de los remedios, y de estos el mejor sin duda es el ir con calma y prudencia en el curso de los acontecimientos, á fin de procurarles una solucion suave, tranquila y horosa á todos sus autores.

Grande es el paso que se ha dado con el nombramiento de tantos ciudadanos respetables por su saber, arriago, probidad y civismo. La diputacion espera que con él se allanarán mil dificultades, facilitándose la consecucion de un pronto y feliz desenlace, objeto comun de los votos de V. E. y todo español que anhele por la prosperidad y ventura de su patria.

Tanto por esta causa como por que al efecto continúa la diputacion practicando todos los medios que se hallan á su alcance en la reducida esfera de su autoridad y posicion que ocupa, le es imposible dar á V. E. por ahora una contestacion tan satisfactoria como hubiera apetecido; pero no duda que V. E. se hará cargo de la triste situacion en que se ven todas las clases de esta laboriosa y culta ciudad, en nombre de los cuales, de la humanidad y de la patria, á cuyo grito jamas V. E. ha ensordecido, no puede menos de recomendarle las vidas y fortunas de esta escogida porcion de sus representados, con la esperanza de encontrar en el filantrópico corazón de V. E. la mas favorable acogida.

Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 20 de Noviembre de 1842. = Excmo Sr = El Presidente accidental, José Pascual = Manuel Torrent = Félix Rivos = José Borrell = Manuel Cabanellas = Antonio Gibergabé = Manuel Peis = José Llacayo = José Berges. Manuel Torrens = Francisco Soler, secretario = Excmo Sr capitán general de este distrito militar = Es copia - Peracamps.

Catalanes: He aquí la lista de los Sres. consultores que elegidos por los electores de cuarteles, y cuyos nombres, esculpidos con letras de oro, legaremos á la posteridad, han de formar nuestra sabia, justa y fraternal junta consultiva. Ya nos lanzamos sin temor á la arriesgada empresa que motivó nuestra decision y patriotismo. Si, sus sabias lecciones, sus sanos consejos nos conducirán, no hay duda, á nuestra salvacion y prosperidad. Seguros podemos decir, si bien lamentando las tristes víctimas, *triumfamos!* Promovimos la revolucion *del 15 de Noviembre!* Y si nuestras débiles fuerzas nos hicieron vacilar en obtener un feliz resultado, diremos con orgullo: "Con el apoyo, con las luces de nuestra junta consultiva, alcanzamos la victoria" ¡Qué mayor gloria, qué mayor dicha que juntos ceñir los laureles!!! Oid la expresion del pensamiento barcelonenses:

1. D. José Xifré, propietario.
2. D. José Maluquer, abogado y propietario.
3. D. Jaime Badia, propietario y comerciante.
4. D. Francisco Viñas, id id
5. D. Agustin Yañez, catedrático de farmacia.
6. D. Tomas Coma, comerciante y fabricante.
7. D. Juan Agell, propietario.
8. D. Juan Monxerdá, mercader.
9. Brigadier Moreno de la Peña, militar.
10. D. Juan Tomas Alfaro, magistrado.
11. D. Valentin Llozer, id y propietario.
12. D. Juan Guell, comerciante.
13. D. Pablo Torrens y Miralda, id.
14. D. Valentin Esparó, fabricante y propietario.
15. D. Manuel Torrens y Serramalera, comerciante
16. D. Macario Codoñet, mercader y propietario.
17. El marques de Lió.
18. D. Vicente Zulueta, arquitecto,
19. D. Ignacio Sanpons, abogado y propietario.
20. D. Eleodoro Morata, militar.

21. D. Bernarño Muntadas, fabricante y propietario
 22. D. Nicolas Tous, id. id.
 23. D. Pedro Tarrala, médico, id.
 24. D. Jaime Codina, farmacéutico
 25. D. Salvador Arolas, mercader.

Barcelona 20 de Noviembre de 1842 - El presidente, Juan Manuel Carsy - Fernando Abella - Ramon Castro - Antonio Brunet. - Jaime Vidal y Gual - Bernardo Xinxola - Benito Garriga. - José Prats. - Jaime Giralt, secretario

Ejército de Cataluña = Estado mayor. = Excmo. Sr. En corroboracion de lo que dije á esa Excm. diputacion provincial en el dia de ayer, y de que aun no he tenido contestacion á pesar de su importancia, acompaño las copias del oficio y alocucion del Ayuntamiento y Milicia nacional de Vich, que opinan como todos los que defienden de buena fe la causa sagrada por que hemos peleado diez años, pues es menester ser muy ciego para desconocer que la union de carlistas, republicanos y moderados para destruir la Constitucion y el Gobierno existente, no puede dar otro resultado que conducirnos al mas espantoso absolutismo V. E. espero se servirá contestarme definitivamente á mi comunicacion de ayer en el dia de hoy, pues que en caso contrario realizaré cuanto tengo anunciado, siendo la salud publica de toda la nacion preferente á la de un pueblo que sin justo motivo, antes al contrario, desacreditando la verdadera libertad, ha dado motivo á las calamidades que le afligen y pueden afligirle

Dios guarde á V. E. muchos años Cuartel general de Sans 21 de Noviembre de 1842 = El conde de Peracamps, = Excm. Diputacion provincial de Barcelona. = Es copia = Peracamps

Ejército de Cataluña, = Estado mayor = Excmo. Sr. segun manifesté á esa Excm. corporacion por medio de uno de sus individuos, el Sr. Torrent, no debia esperar otra especie de comunicaciones para poner fin á la situacion espantosa en que se encuentra Barcelona, que aquellas que vinieren por conducto de V. S., como única corporacion popular autorizada por la Constitucion, y que no teniendo complicidad alguna, segun me dijo su representante, en la sedicion, estoy en el caso de considerarle como antes del dia 14; pero en el acto de despedirse los comisionados y cónsules extranjeros que les acompañaban, aunque sin haberlo leído, recibí el oficio cuya copia incluyo á V. E., bien en contradiccion con lo que esa diputacion me habia manifestado por escrito, asi como de palabra su representante y uno de la junta: marchando á Monjuich al anochecer un capitán de la Milicia nacional, llegó á los almacenes de la pólvora con el oficio de la junta, cuya copia acompaño á V. E. con el núm. 2º, y cuyo contenido, tan en completa contradiccion con el anterior y con lo que yo habia manifestado á esa Excm. diputacion, no sé en que podrá fundarse, por lo que lo creí un pretexto para espiar mis operaciones; mas siempre generoso, me contenté con solo detener á los conductores, á quienes hablé á la una de la noche á mi regreso de Monjuich; deteniéndolos en el cuartel general hasta el amanecer, que manifestándoles lo que habia dicho á V. E., que es que no reconozco mas autoridades que las establecidas constitucionalmente, y que cualquiera cosa que quiera decirse á fin de evitar los males que amenazan á Barcelona, cualquiera que sean las personas que quieran hacer este importante servicio, deberian hacerlo por conducto de V. E.: mas sin embargo de esto, ayer tarde he recibido la co-

municacion de la junta, que tambien incluyo con el núm. 3º, confesando no entiendo qué es lo que quieren saber de mí, puesto que en la comunicacion que dirigí á V. E. está dicho cuál es la base sobre la que se ha de convenir lo necesario para restablecer la paz y la ley en Barcelona, lo que urge se consiga lo mas pronto posible, no solo por la conveniencia de esa hermosa y rica poblacion, sino porque reconcentrándose todas las divisiones de este ejército sobre esa plaza, los absolutistas que tan grandísima parte tienen en estos acontecimientos, aprovecharán esta reaccion para levantar partidas y hacer renacer la guerra fratricida que terminamos en 1840; cosa que no puede desear ninguno que profesa verdaderamente sentimientos liberales mas ó menos marcados, y que es el verdadero objeto con que tanto nuestros enemigos nacionales y extranjeros han fomentado los sucesos que deploramos

En vista de todo lo dicho ruego á V. E. contribuya por cuantos medios esten á su alcance á fin de que restablezca el orden, pues que no debiendo dar tiempo á que se realicen mis temores expresados sobre los carlistas en todas las provincias de Cataluña, me veré forzado á hostilizar esa ciudad hasta someterla á la obediencia del Gobierno nacional, por mas sensible que sea á mi corazon: cuando sus habitantes, que un dia me llamaron héroe y á quienes siempre he procurado el mayor bien, me merezcan mayor compasion que la salud de la patria, puede exigirme este sacrificio, y los que obcecados me obliguen á ello habrán llenado los deseos, tanto de los que quieran volvernos al absolutismo, como de aquellos que se proponen la destruccion de nuestra industria; pues una vez roto el fuego no cesará hasta obtener la sumision de los que quieren continuar en rebeldia, y el incendio y la destruccion de fábricas y edificios que son consiguientes.

Dios me libre de tan horroroso espectáculo que pueden évitarse fácilmente cuantos hombres de sano corazon existen en Barcelona, los cuales unidos á mi tienen sobrados medios para reprimir los crímenes de aquellos que no quieren ser dóciles á la voz de la razon y aunque apetecen la ocasion para el pillaje. Si las personas que influyen, en Barcelona quieren hacer un importante servicio, deben empezar por poner en plena libertad de unirse á este ejército á todos los que de gefes, oficiales y tropa existan en la actualidad como prisioneros, restituyéndoles sus armas y cuanto les pertenece para que se incorporen en este ejército.

Esta sera la mejor garantia del deseo de restablecer la paz, y despues un abrazo fraternal pondrá fin á tantas calamidades, y nos hará tan fuertes como necesitamos ser para contrarrestar á enemigos tan astutos que han sabido hacer que hermanos se asesinen, suplicando á V. E. que en nuestros negocios no intervengan en nada los cónsules de las demas naciones. Españoles hemos peleado, y españoles solos nos

entenderemos. Ruego tambien á V. E. contribuya cuanto esté á su alcance á la plena libertad de evacuar la ciudad, caso de que no se acceda á mis deseos, de todos los empleados militares de la administracion y sanidad, asi como de cualquier otro militar que fiel á sus juramentos quiera evacuar la Ciudad.

Por bien de la humanidad, cualquiera que sea la resolucion de los que tienen las armas en Barcelona quisiera permitiesen la libre salida á todos los habitantes que lo deseen, pues segun se me ha informado les está prohibido, cuando por mi parte he dejado libre hasta ahora todas las comunicaciones

Acompaño á V. E. las copias de las alocuciones que he dirigido á los habitantes de Cataluña y al ejército, pudiéndole asegurar he recibido en este cuartel general millones de individuos de diputaciones provinciales y de infinitos ayuntamientos constitucionales de las provincias de Tarragona y Lérida, y aun de esta, acreditándome su lealtad á sus juramentos, y ofreciéndome prestar toda su cooperacion para restablecer la paz

Si en vista de cuanto llevo expuesto, esa Excm. diputacion, de acuerdo con las personas que puedan permitirlo, cree conveniente avisarse conmigo en mi cuartel general, esto podrá facilitar el feliz desenlace de estos sucesos: entonces podré considerar lo que me exponga como efecto de su libre conviccion, lo que no puede suceder ahora rodeado de armas sujetas al capricho de cada uno: pues conocedor de las revoluciones, sé demasiado que el que se cree mandar en ellas es á la vez el juguete y víctima de sus complicados.

Esa poblacion debe convencerse: tan humano como leal á mis juramentos, mi palabra es siempre cumplida; y si viendo á mis inocentes hijas en poder de la turba amotinada, que ni aun respectó el sagrado de un pabellon extranjero amigo y aliado, presencié de su riesgo para contener la Agresion, al mismo tiempo que me hacian prisionero á un parlamentario y á los que conducian los heridos, por mas que repugne á mi corazon, si me obliga á ello, estoy decidido á hacer quemar á los enemigos de Isabel II, de la Constitucion y de la Regencia que la Representacion nacional eligió, entre las llamas de la ciudad; pero me lisonjea la esperanza de que esto no sucederá, y de que mis penas desde el 15 quedarán satisfechas con un abrazo fraternal.

Jamas he conocido el odio ni la venganza, ni como hombre politico ni como privado. Los mismos prisioneros que hice personalmente en la Enseñanza, y que se hicieron en otras casas en el calor del mas encarnizado combate, podrán decir como fueron tratados y como mi misma escolta les puso en seguridad en Atarazanas. Si

entonces fueron estas tropas tan generosas, ¿que no serán puesto término á tantos desórdenes? Contribuyamos todos á este feliz momento con la urgencia que el caso exige: en el contrario, no tardaré en hacer conocer mi resolucion definitiva.

Suplico á V. E. se sirva acusarme el recibo de esta comunicacion por el mismo coronel Tur, que deberá ponerla en sus manos, y contestarme lo mas pronto que pueda. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de San Feliu de Llobregat 20 de Noviembre de 1842.=El conde de Peracamps=Excm. Diputacion provincial de Barcelona.=Es copia.=Peracamps.

Ejército de Cataluña.=Estado mayor.=Junta provisional popular directiva de Barcelona.=Excmo. Sr.: Barcelona ha sacudido el yugo que se intentaba imponérsele, y los pueblos de su provincia estan en disposicion de seguir tan noble movimiento; la presencia en este territorio de las tropas que manda V. E. podria dar lugar á escenas desagradables que no tendrian otro resultado que el derramamiento de sangre española; por lo tanto se dirige á V. E. esta junta, esperando que sin pérdida de momento saldrá con todas las fuerzas de los confines de esta provincia, dando antes las disposiciones oportunas para la entrega del fuerte de Monjuich; pudiendo contar, como se lo promete esta junta, que serán respetadas las vidas y propiedades y cuantos se encuentren en él, así como lo han sido las de los que se han rendido á los otros fuertes de esta ciudad; de lo contrario se verá la junta en la triste precision de levantar un somaten general en toda la provincia, y en este caso no se dará cuartel á nadie. Patria y libertad. Barcelona 18 de Noviembre de 1842.=El Presidente, Juan Manuel Carsy=Por acuerdo de la junta el vocal secretario, Jaime Giralt.=Señor D. Antonio Van-Halen=Es copia=Peracamps.

Ejército de Cataluña.=Estado mayor.=Junta provisional popular directiva de Barcelona.=Excmo. Sr.: La junta ha tenido noticias de los deseos que animan á V. E. de conferenciar personalmente con la misma, pasando al efecto V. E. á esta capital. La junta tiene la mayor complacencia en afirmar á V. E. que admitirá con la mayor satisfaccion su conferencia, para tratar de los negocios que crea V. E. mas interesantes al bien del pueblo.

A este fin puede servirse V. E. indicar oficialmente la hora que quiere presentarse á esta capital, para darse por la junta las órdenes oportunas para la competente seguridad de la persona de V. E. en el tránsito.

Patria y libertad guarde á V. E. muchos años Barcelona 18 de noviembre de 1842.=El presidente, Juan Manuel Carsi.=El vocal secretario accidental, Fernando Abella=Excmo. Sr. capitán general D. Juan Antonio Van-Halen.=Es copia.=Peracamps.

Ejército de Cataluña.=Estado mayor.=Junta provisional popular directiva de Barcelona.-Excmo Sr.: Esta junta, cuya conducta no puede ser otra que la del pundonor y de la cortesía, no ha incurrido en el desacato de faltar, no tan solo á las atenciones de un órden comun, sino mucho menos á un gefe de una graduacion respetable.

Hay hechos repetidos que justifican haberse suplantado la firma del presidente y el sello, y si la junta alcanza á averiguarlo daría una prueba de su severidad y de su justo resentimiento, por que una tal audacia no puede ser fraguada sino por un espíritu de traicion y de infamia.

El emblema, los sentimientos de la junta y sus votos de conciliacion estan consignados en los adjuntos programas. Cualquiera otra idea es agena y contradictoria al objeto que se ha propuesto.

Sirvase V. E. convencerse que las comunicaciones que V. E. ha recibido, y de cuyo contenido ha formado queja por falta de consideraciones respetuosas, no han sido emanadas de la junta. Espera asimismo que V. E. tendrá á bien manifestarla su opinion acerca de los programas, que son la expresion fiel de las ideas de esta junta popular. Patria y libertad. Barcelona 19 de noviembre de 1842.=El presidente, Juan Manuel Car-sy.=Por acuerdo de la junta, el vocal secretario Jaime Giralt.=Excmo. Sr. conde de Peracamps. Es copia.=Peracamps.

Ejército de Cataluña.=Estado mayor. Consulado británico de Barcelona 20 de noviembre de 1842.=Señor: Los súbditos ingleses que se hallan bajo mi proteccion estan en grande alarma. Creo de mi deber, bajo el carácter de consul, pedir á V. E. bajo las leyes de las naciones me dé aviso para que se retiren si V. E. piensa sitiar, atacar ó bombardear esta ciudad. Tengo el honor de ser de V. E. con los mas altos sentimientos vuestro obediente servidor.=Juan Ston Penlace.=A. S. E. el conde de Peracamps, general en gefe del ejército de Cataluña. =Es copia.=Peracamps.

Ejército de Cataluña.=Estado mayor.=Consulado de Francia en Cataluña.=Barcelona el 20 de Noviembre de 1842.=Sr. capitán general: en el caso de que las hostilidades hayan de principiar y por las que tenga que comenzar un bombardeo, suplico á V. E. se sirva manifestarme sus intenciones en los términos convenientes, á fin de preservar la vida de los numerosos franceses que residen en Barcelona. Yo espero que esta suplica no será negada al Agente de la Francia y el que ha tenido la fortuna de poner al abrigo de todo peligro la familia de V. E. asi como la del Sr. Gobernador comandante general y

la del Sr. gefe político. Sirvase aceptar, Sr. capitán general, las nuevas pruebas de mi alta consideracion.=El consul de Francia, Jean Sympr.=E. S. capitán general de Cataluña en su cuartel general de San Feliú de Llobregat. Es copia.=Peracamps.

Ejército de Cataluña.=Estado mayor.=Yo no puedo garantir á V. S. si haré ó no fuego, y menos anunciarle con anticipacion si voy á romperlo contra la plaza, pues estoy decidido á hacerlo sin dilacion, no sometiendo los sublevados á las leyes y al legítimo Gobierno en muy corto tiempo; pues los carlistas han empezado á sacar la cabeza, armándose los indultados en Vich y sus inmediaciones que han quedado sin tropas, y solo el patriotismo del Ayuntamiento y Milicia nacional de la misma ciudad se ha debido el que sean desarmados y puestos en prision: V. S. dentro de la plaza puede conocer si estan dispuestos á aceptar dentro de pocas horas las proposiciones que he hecho por medio de la excelentísima diputacion provincial; en caso contrario puede reclamar el permiso para que la evacuen todos los súbditos de su nacion, procurando que lo hagan lo mas pronto posible. Acompaño á V. S. las abeuciones que he dirigido al pais y al ejército, y luego que se imprima mi correspondencia con la diputacion provincial, las piezas justificativas: la proclama y bando del Ayuntamiento y Milicia nacional de Vich se lo facilitaré á fin de que quede convencido, asi como el mundo entero, de que nada he omitido para evitar mas desastres. Dios guarde á V. S. muchos años.=Cuartel general de San Feliú de Llobregat 21 de Noviembre de 1842.=El Conde de Peracamps.=Sr. Consul de S. M. B. en Barcelona.=Es copia, Peracamps.

Ejército de Cataluña.=Estado mayor.=Yo no puedo garantir á V. S. si haré ó no fuego, y menos anunciarle con anticipacion si voy á romperlo contra la plaza, pues estoy decidido á hacerlo sin dilacion, no sometiendo los sublevados á las leyes y al legítimo Gobierno en muy corto tiempo; pues los carlistas han empezado á sacar la cabeza armándose los indultados en Vich y sus inmediaciones que han quedado sin tropas, y solo al patriotismo del ayuntamiento y Milicia nacional de la misma ciudad se ha debido el que sean desarmados y puestos en prision V. S. dentro de la plaza puede conocer si estan dispuestos á aceptar dentro de pocas horas las proposiciones que he hecho por medio de la excelentísima diputacion provincial; en caso contrario puede reclamar el permiso para que la evacuen todos los súbditos de su nacion, procurando que

lo hagan lo mas pronto posible = Acompaño á V. S. las falocuciones que he dirigido al pais y al ejército y luego que se imprima mi correspondencia con la diputacion provincial, las piezas justificativas: la proclama y bando del Ayuntamiento y Milicia nacional de Vich se lo facilitaré á fin de que quede convenido, asi como el mundo entero, de que nada he omitido para evitar mas desastres.

Ya he manifestado á V. S. mi gratitud por cuanto ha hecho para salvar á mis hijas y otras señoras de las manos de los sublevados. que tuvieron la osadia de arrancarlas á viva fuerza bajo el pabellon frances: estas las repito lo mismo que al comandante Gattier que tanto se desvela por su cuidado = Dios guarde á V. S. muchos años. San Feliu de Llobregat 21 de Noviembre de 1842 = El conde de Peracamps = Sr. cónsul de Francia en Barcelona. = Es copia. = Peracamps

Ejército de Cataluña = Estado mayor general = Ayuntamiento constitucional de la ciudad de Vich. = Excelentísimo Sr: La sensatez que este pueblo ha demostrado en todas ocasiones, fué sin duda la causa que sus autoridades fuesen bayer sorprendidas por algunos discolos que consiguieron por unos pocos momentos introducir el desorden, validos de la oscuridad de la noche. No obstante, se llegó á tiempo de impedir que sus planes tuviesen la extension que querian darles, y sin embargo de que se proveyeron de armas y redujeron á muchos Nacionales, habiendo ocupado todas las puertas de la ciudad, se pudo evitar que nadie fuera insultado ni ofendido en sus intereses: viendo que todo el encono de los amotinados se dirigia contra la escasa tropa indefensa que se hallaba en ella, se consiguió salvarlos escitándoles para que lo desocupasen oportunamente; y la misma medida se ha tomado con una partida que trataba en la mañana de entrar en la ciudad, á la cual se la ha disuadido para evitar una catástrofe. Este estado de cosas no podia ser duradero en una ciudad eminentemente sensata como esta. No bien ha amanecido y las gentes han principiado á salir de sus casas, han comenzado á indignarse, y cerciorados de que existian aun algunos militares y familias de otros en sus alojamientos, se ha principiado por ejercer los actos de beneficencia y filantropia que exige su situacion. Pero esto era muy poco. Era preciso lavar la afrenta; era preciso que la autoridad recobrara su posicion, y toda la Milicia nacional, toda la poblacion entera se ha ofrecido á esta obra: viendo tan excelentes disposiciones, esta municipalidad, en union con las demas autoridades, ha reunido la Milicia nacional y gefes de familia, y con este auxilio se han cogido y desarmado á los discolos, se han apresado á los sediciosos, se ha publicado un bando propio de las circunstancias, y se ha restablecido la tranquilidad. Con tan plausible motivo el ayuntamiento y las autoridades todas han dispuesto comunicar á V. E. este fausto acontecimiento, asecurándole que esta ciudad se halla del todo pacifica y tranquilizada, y deseosa de dar al Ejército una pública manifestacion de aprecio de modo que V. E. puede hacer volver á los que han salido, ó mandar la tropa que V. E. tenga á bien para el mejor servicio del Estado, en la seguridad de que encontrará la mas cordial acogida; y al mismo tiempo se atreven á solicitar que V. E. ordene que las compañías que estaban al mando del teniente coronel Baixeras vuelvan á ocuparse en su insituto por lo interesante que es que esta montaña no quede desprovista de tropa del ejército. Dios guarde á V. E. muchos años. Vich

19 de Noviembre de 1842 = Excmo. Sr = El alcalde Primero constitucional, Manuel Font = El regidor primero, Manuel Caral = Excmo. Sr. capitán general de ese Ejército y Principado. = Es copia. = Peracamps.

Ejército de Cataluña = Estado mayor general = Nacionales. La autoridad municipal, á quien está confiada la tranquilidad de este pueblo, vigilando constantemente por el bien público; ha llegado á descubrir una horrorosa maquinacion que se trata llevar á efecto esta noche. Los carlistas indultados, juntos con otros malévolos indignos de pertenecer á las honrosas filas de la Milicia nacional, han intentado seduciros, y han conseguido que vuestras virtudes se extendiesen hasta desear admitirlos en vuestro seno, y todo con el objeto de robar, asaltando las casas de algunos ciudadanos que por muchos años han estado peleando contra ellos para restaurar la libertad perdida. Y al mismo tiempo que aquellos pérfidos se interesaban en el pillaje, conseguian manchar vuestros nombres hasta ahora sin mancha, y para ellos siempre oscurecidos. Podrá concebirse mayor infamia! Pues esto, ciudadanos, se prepara con capa de secundar movimientos patrióticos. Hay mas: para disimular cuanto pudiera ser perjudicial á sus planes, han tratado de ofender á la fuerza armada designándolos como enemigos del pueblo. Conceded la perversidad de esta suposicion: desconfiad de todos los prosélitos que os rodean que no tengan acreditado con hechos positivos su amor á la patria: y vosotros, en quienes esta misma confia, mostraos dignos del honroso nombre que os distingue. La libertad individual, las haciendas y el buen nombre de todos los habitantes de esta ciudad nos estan confiados. Esto trata de ser atacado por hijos espúreos de la Patria, y esto se ha de salvar á todo trance. Para llevar á cabo tan saludables intenciones, los alcaldes constitucionales, oido el parecer del Ayuntamiento, decretan lo siguiente:

Art. 1.º Ninguno que no pertenezca á los cuerpos autorizados por el Gobierno y Milicia nacional podra usar armas de ninguna clase. El contraventor será tratado como traidor, y sufrirá la pena que á estos designan las leyes.

Art. 2.º Se prohiben los grupos que pasen de tres individuos. Las patrullas estarán encargadas de disolverlos aunque sea teniéndose que valer de la fuerza.

Art. 3.º El que se resistiese, si fuere aprehendido será tratado como sedicioso y castigado como tal.

Art. 4.º Desde el toque de oraciones se cerrarán las tabernas y tabernillas, pena de veinte libras y lo demas á que pudiese dar lugar la trasgresion de este artículo.

Art. 5.º Los ciudadanos ó cualesquiera que tome el nombre del pueblo para dirigir peticiones á las autoridades serán tratados como promovedores de asonadas y castigados como tales.

Art. 6.º Todo el que insulte de palabra ú obra á cualquier individuo del ejército ú otra persona será tratado con el mayor rigor de la ley. Salas consistoriales de Vich á 19 de Noviembre de 1842 = El alcalde primero constitucional, Antonio Font = El alcalde segundo constitucional, Manuel Fontes Prim. = Es copia, Font = Peracamps = Ejército de Cataluña = E. M. = Gobierno militar y subdelegacion de Rentas del Partido de Vich. = Seccion = Excmo. Sr. = Con la mayor ansiedad estaba aguardando, no mepos que esta autoridad municipal y bue.

81
ciudadanos, noticias de V. E. A las once de ayer noche se remitió al Excmo. Sr. D. Domingo de Arístizabal un expreso con pliegos, entre los cuales había uno para V. E. de este Ayuntamiento, y otro cuyo tenor es el siguiente = Excmo. Sr. = Por el parte que con esta fecha dirige á V. E. el ayuntamiento constitucional de esta ciudad, se enterará de las desagradables ocurrencias que tuvieron lugar ayer en la misma. Sorprendidos sus representantes, y en la imperiosa necesidad de ceder a las circunstancias, usó de cuantos medios estuvieron á su alcance para hacer menos acerba la situación de los Señores gefes, oficiales y tropa, que la prudencia aconsejó saliesen de esta ciudad. La venida del próximo día les facilitó mirar las cosas bajo su verdadero punto de vista, y un movimiento simultáneo entre la parte sana del pueblo y la de la benemérita Milicia nacional han restablecido en este día el orden y la tranquilidad; se han expulsado de sus filas algunos malévolos, y el Gobierno puede contar con la sumisión de este vecindario en los términos que siempre. Sin embargo, ni en ella ni en todo el distrito de mi cargo se cuenta con una pequeña fuerza que pueda perseguir á sus enemigos interiores, y exterior en este caso creo deber manifestar á V. E. la necesidad del regreso de la columna del teniente coronel Baxeras, á quien la falta de seguridad obligo á partir = Como ignoro el paradero del Excmo. Sr. capitán general, espero se dignará V. E. trasladarle esta comunicacion = De lo dicho y del bando que se publicó, y adjunto, cuyos buenos efectos se siguen palpando, deducirá V. E. el buen sentido de esta ciudad. Confie, pues, V. E. con ella y sirvase pensarles la venida de la fuerza armada que impetran, lo mismo que á mi el favor de tenerme al corriente de las operaciones y buen éxito de la causa nacional para poder contribuir á su sosten con la publicidad de ellas Dios guarde á V. E. muchos años. Vich 20 de Noviembre de 1842. = Excmo. Sr. = José Ventura Quintas = Excmo. Sr. capitán general de Cataluña. = Es copia. = Peracamps

Entre los periódicos que acompaña el Capitán general á su anterior comunicacion extractada, impresos en Barcelona el 20 y 21 del actual, se ve en ellos inculcar la idea de que en aquella ciudad no debe reconocerse ni la Regencia del Duque de la Victoria, ni las Autoridades y funcionarios nombrados por el legítimo Gobierno; y para evitar la carencia de víveres en dicha poblacion, se ha promulgado un bando por la Junta consultiva de gobierno erigida en ella misma, cuyo artículo 1.º dice así « Los comestibles no podrán venderse á mayor precio que el que tenían en 15 del presente mes. Los contraventores serán conducidos á la cárcel y juzgados como atentadores del orden público.»

Parte recibido en el ministerio de Estado.

Excmo. Sr.: Hoy hizo tránsito á esta ciudad el Sr. Regente del Reino sin que ocurriese la menor novedad en las 21 leguas de marcha de este día, habiéndola emprendido á las seis y media de la mañana, y terminado á las cinco de la tarde. Los pueblos por donde pasa S. A. hacen toda clase de demostraciones, á fin de manifestarle su reconocimiento por los eminentes servicios hechos á la patria, prometiendo todos su cooperacion para consolidar la paz, y ofreciéndole hacer los sacrificios posibles al intento.

Dios guarde á V. E. muchos años Cuartel del Regente en Calatayud á 23 de noviembre de 1842 = El Marques de Rodil = Sr. Ministro de Estado.

Por extraordinario recibido en este Gobierno político en la madrugada del día de hoy, comunica el Sr. D. Juan Gutierrez, Gefe político de Barcelona con fecha San Feliu de Llobregat 22 del corriente que con la misma habian intimado el Capitan General de Cataluña á la plaza de Barcelona, « que si para el 24 al amanecer, no se sometia al imperio de la ley, dando todas las garantías convenientes rompía el fuego y bombardeaba la plaza hasta reducirla á la obediencia»

Asi mismo participa que el resto de la provincia, continua obediente al Gobierno y fiel á las leyes.

Con el mismo extraordinario, remite el espresado Sr. Gefe político el siguiente manifiesto.

BARCELONESES,

La posicion de vuestra Autoridad política ha sido tan triste y angustiosa que se ha visto imposibilitada de poder dirigir la voz para cercioraros de los escandalosos acontecimientos, que ha tenido lugar en la Capital de la provincia. La situacion que ha creado el partido antinacional y enemigo de los liberales es tan desgraciada, que si pronto los pueblos no llegan á conocer el lazo que se les ha tendido, al sistema Constitucional substituirá el despotismo, precedido de llanto y horlandad. Para haceros conocer pues, las verdaderas causas que han producido este estado de desorden y anarquía, preciso es, que os relate los hechos que se han sucedido desde los dias 13 y siguientes hasta el presente. Cuando el hombre habla á la razon, y busca el convencimiento no se vale del estilo florido que las mas veces alucina y engaña, y hecha mano por consiguiente del lenguaje franco y sencillo, que es, el que presenta la verdad desnuda para que alcance al conocimiento de aquellos hombres menos avezados á discurrir.

Al anochecer del dia 13 hubo en la puerta del Angel un pequeño alboroto entre algunos paisanos y los guardas de la hacienda Nacional, el cual dió lugar á que interviniese la tropa que se hallaba de guardia en la misma puerta. Con este motivo la referida guardia fué apedreada é insultada por varios paisanos y en su virtud el Gobernador de la plaza, mandó reforzarla y me pasó una comunicacion dándome conocimiento de lo ocurrido, añadiéndome que acierta distancia de aquella se hallaban varios grupos de gente que infundia sospechas de que se pudiese alterar el orden público, y que

para
adop
cion
dir
cias
nos
oche
don
jeto
A
„qu
de
sist
mo
amo
ses,
ciba
sult
la v
secu
pos
ma
tam
y
aqu
No
y
har
de
ofi
tod
vie
mi
ca
co
in
R
e
li
li
a
y
si
d
M
s
r
e
s

para las medidas que tuviese por conveniente adoptar se hallaban las tropas á mi disposicion en sus respectivos cuarteles. Para impedir que cundiese el mal y hubiese desgracias en algun choque entre militares y paisanos marché personalmente con una escolta de ochenta hombres á la plaza de S. Jaime en donde se encontraban gentes reunidas, con el objeto de hacerles retirar, enviándoles á sus casas. A mi entrada en la plaza se me dió el „quien vive,“ por centinelas de la guardia de Nacionales que se hallaba en las casas consistoriales y al hacer alto y anunciarme como la Autoridad política, los que habia allí amotinados prorrumpieron con gritos sediciosos, *A fuera la Autoridad; que no la reciba la guardia;* no contentos con este insulto me hicieron fuego, al cual contesté con la voz de *Carguen á discrecion;* y sin mas consecuencias por entonces se dispersaron los grupos. Recibido por la guardia del principal, mandé comparecer al Alcalde y reuní el Ayuntamiento para que tomase medidas de orden y tranquilidad pública y despues de reforzar aquella con Milicia, me retiré con las tropas. Noticioso de que el motin iba en aumento y que Nacionales de varios batallones tomaban las armas y corrian á reunirse al convento de S. Felipe, cuartel del tercer batallon, pasé oficio al Capitan General dándole parte de todo, á fin de que reuniese las tropas y estuviesen dispuestas para cooperar al restablecimiento del orden. A media noche pasé á las casas consistoriales á dictar medidas en union con los Alcaldes, y en cuyos salones se me informó de que uno de los redactores del Republicano se habia presentado en dicha casa e insultado á un individuo de la Municipalidad, reconviniéndole por haber puesto en libertad á varios oficiales, sargentos, cabos y asistentes, que los amotinados iban agarrando y haciendo prisioneros por las calles y depositándolos en el cuartel del tercer batallon, en donde habia al parece algunos oficiales de la M. N. reunidos, que conociendo la tropelia que se cometia con aquellos militares, y no queriendo cargar con la grave responsabilidad que dichos actos atraian los iban mandando presos á las casas consistoriales, como un medio para que allí pudiesen recuperar su libertad. Tambien se me indicó de algunos otros que hacian cabeza de motin, que iban alborotando y llamaudo á las armas á los Nacionales, dándoles por punto de reunion, el cuartel del citado tercer batallon. En vista de este desorden y criminal conducta de los

sugetos que se me habian indicado marché con tropas á sus casas para reducirles á prision y entregarles á los Tribunales, entre otros y tal vez el principal de los cabecillas se encontraba un tal Cuello, redactor del Republicano, que vivia en la casa de la misma redaccion por hallarse abandonado de sus padres á causa de su mala conducta y en cuya casa encontré al tiempo de prenderle once fusiles con otras tantas cartucheras, llenas de municiones un trabuco y un estoque. Hallé ademas algunos jovenes Nacionales que no pertenecian á la redaccion y en el interrogatorio que se les hizo confesaron el haber estado en la reunion del cuartel del tercer batallon, siendo algunos de ellos, oficiales, que confesados por los mismos acudieron con fusil y balloneta, añadiendo todos que se hallaban guarecidos allí por no haber querido sus padres abrir las puertas de las respectivas casas. Dicho Cuello con los demas jovenes fueron conducidos, en calidad de detenidos á las cárceles Nacionales para que fuesen juzgados por el Tribunal con arreglo á las leyes. Debo advertir que de los once fusiles que se encontraron en la redaccion solo cuatro pertenecian á los jovenes que hallí habia; los otros siete heran un depósito del que debia responder el cabecilla Cuello.

Este es, Ciudadanos Barceloneses, el relato verificado de cuanto pasó en Barcelona la noche del 13, principio que causó el asqueroso motin que dió lugar á los acontecimientos del 14. En la mañana de este dia, se me hizo saber que en las casas consistoriales habia un alboroto pidiendo á los Concejales con amenazas é insultos la libertad de los que en la noche anterior habian sido presos, cuyo alboroto produjo el precisar al Alcalde primero Constitucional, persona muy honrada y patriota, á que me hiciese conocer la necesidad de que se tocase generala, á cuya comunicacion contesté no ser conveniente, temiendo las consecuencias que han tenido lugar, pero cuando me hallaba firmando la contestacion, ya se oía por las calles el citado toque. Viendo este trastorno público y conociendo los resultados que iba á producir me puse en comunicacion con el Capitan General, quien compareció inmediatamente en mi despacho, con algunos otros Generales y su Estado mayor, en donde se tomó la disposicion de reunir la guarnicion y situarla en la Rambla. Poseido siempre de un espíritu conciliador y queriendo apelar mas bien á la razon, que á la fuerza, dispuse que los Alcaldes Constitucionales y los Comandantes de los batallones de la Milicia, se presentasen en mi despacho para tratar con ellos el mejor modo y sin desgracias de restablecer el orden público. Reunidos todos les interrogué ¿cuál era la razon de aquel trastorno? ¿qué causas lo habian producido? ¿con qué objeto se reunía la Milicia, y cuál era su demanda? El Alcalde primero contestó que le era desconocida la razon y la causa de aquel motin y que si habia accedido á que se tocase generala, fué con el objeto de poder con mas

10
facilidad, refrendada la Milicia y hallándose al frente sus Jefes, entenderse y hacerles conocer que los criminales acontecimientos del día anterior los habían producido cuatro alborotadores, cuyo fin no podía ser otro que el trastornar el orden establecido. Los Comandantes por su parte también manifestaron serles desconocidas las causas de la asonada del día anterior y que en los Batallones que tenían reunidos se oía á varios Nacionales pedir se pusiesen en libertad los presos. Esta exigencia criminal fué contestada por mí de un modo negativo, puesto que ya no estaba en las manos de mi autoridad sustraer aquellos presuntos reos del poder de los Tribunales, que eran los que debían declarar, en vista del proceso que se formase, si eran criminales ó inocentes. Después de varias reflexiones hechas en presencia de los Generales, Jefes y otras personas notables que se hallaban en mi despecho, que no pudieron menos de convenir los Alcaldes y Comandantes ser justas, y á las cuales nada podían decir en contrario, ofrecieron marchar á sus cuarteles á arengar á la Milicia y á aconsejarles se retirasen á sus casas dejando obrar á la Ley. Pasadas algunas horas, volvieron todos los Comandantes en comision pidiendo en nombre de los Nacionales que pasasen los presos á un cuerpo de guardia de la Milicia que sirviese de cárcel de detención y que allí continuarían hasta ser juzgados. Como esta petición ya no la consideraba criminal, aunque se oponía á una Real orden que solo concede este privilegio á los Nacionales que hubiesen de estar detenidos por causas ligeras; sin embargo para dar una prueba á los Comandantes de mis principios conciliadores y para evitar males y desgracias que podían tener lugar, si insistía en que la prision fuese en la casa donde se hallaban, ofrecí bajo mi palabra de honor y del modo mas solemne, en presencia de un gran número de personas de categoría, que si los Nacionales se retiraban á sus casas y se restablecía el orden público, volviesen los Comandantes á avistarse conmigo y acordaríamos el cuerpo de guardia de Nacionales á donde deberían conducirse los presos en calidad de detenidos, hasta que fallasen los tribunales. Esta oferta fué aceptada por los Comandantes con la mayor alegría prometiéndome marchar á sus cuarteles para aconsejar á los Nacionales que se retirasen á sus casas y obedeciesen mi Autoridad y la de los Alcaldes. Los Comandantes cumplieron con la mejor buena fé lo que me habían ofrecido, haciendo grandes esfuerzos y aun corriendo riesgos para conseguir que se retirase la Milicia y se restableciese el orden público. Todos los comandantes con mas ó menos trabajo consiguieron el que se retirasen sus batallones, pero no les fué posible alcanzar el que una pequeña fuerza de 200 á 300 nacionales, compuesta de todos los batallones y que se había barricado en la plaza de San Jaime, obedeciese ni sus órdenes ni las de la autoridad. No obstante algunos comandantes había de los mas influyentes á quienes quedaba la esperanza de reducirlos á la razon en el transcurso de la noche, y mi autoridad y la del Capitan General, con la paciencia de Job, estuvimos esperando hasta la salida del sol, el que evacuasen la plaza por no romper las hostilidades y á fin de evitar desgracias. Los Comandantes iban y volvian á mi despacho, anunciándonos las grandes dificultades que hallaban de que aquella porcion de nacionales rebelados volviesen á la razon y entrasen en el orden legal, exponiéndose algunos de ellos hasta el punto de ser retenidos y aun amenazarles de muerte.

La benemérita tropa nacional, ese ejército eminentemente Constitucional que ha derramado su sangre á torrentes por defender la causa de la libertad y proteger los derechos é intereses de los ciudadanos, hacia 16 horas se hallaba de planton formada en la Rambla, esperando pacientemente con una virtud estoica y con una subordinacion y disciplina ejemplar la decision de la autoridad y las órdenes de sus Jefes. Convencido el Capitan General y yo de que no quedaba otro recurso en lo humano sino era apelar á la fuerza pública, única que puede sostener la ley y conservar el orden tan necesario para que una sociedad pueda existir, nos decidimos al combate y al mover las masas para reducir á los sediciosos y amotinados de la plaza de San Jaime á la obediencia y al respeto debido á la ley, vimos al desgraciado soldado español atacado por todas partes, arrojándose desde azoteas y ventanas plomo, piedras y toda clase de elementos de destruccion, cayendo muertos por las calles, como si fuesen perros atacados de la hidrofobia, desapareciendo beneméritos jefes y oficiales que habían sellado mil veces con su sangre su amor á la Libertad. Mas de 200 quedaron tendidos por las Calles presentando el espectáculo de la traicion mas horrenda y de la atroz villanía que el público catalan y la nacion entera sabrán debidamente juzgar. Esta es la fiel historia de lo acaecido en los dias 13 y 14 que han espirado; comparadla con los manifiestos que ha dado la Junta revolucionaria y su presidente; ved si encontraréis en ellos, ni causa, ni motivo alguno para tantos desastres, ni un fin grandioso que pueda haber movido á los insurreccionados á rebelarse contra la ley y á pronunciarse contra el Gobierno legitimamente establecido. ¿Se halla por ventura en esos manifiestos objeto alguno para haber hecho esta revolucion? ¿presenta bandera á la cual puedan acogerse los partidos políticos, ni aun las fracciones que hay en ellos para que se resuelvan á abrazar su causa y á sostener á esa infinidad de gentes que en Barcelona se han comprometido? No, no la pueden presentar, porque los amotinados no tienen bandera y solo un partido hipócrita que no puede mostrar la suya, porque es tan sucia y fea que no hallará quien la siga y valiéndose de esos miserables instrumentos ha puesto en consternacion la segunda Capital del Reino, ha comprometido una infinidad de intereses de los laboriosos y pacíficos ciudadanos y todo lo ha pagado con el oro corruptor, secundado con las intrigas estrangeras para trastornar el orden social y que llegue su deseado dia de que una intervencion los traiga al poder, sin haber corrido sus personas el mas pequeño riesgo y peligro.

Ciudadanos Barceloneses: vuestra Autoridad paternal es la que os habla, escuchadla con la

rela
calo
ta
trio
los
sed
los
do
ma
fom
de
sido
ñad
á
que
pa
la
las
tic
pa
pr

relacion de los hechos que os presenta, y con calma y serenidad juzgad de parte de quien está la razon. Catalanes todos: una Autoridad patriota os aconseja que no son vuestros intereses los que os llaman á responder al grito de la sedicion de Barcelona, ni son vuestros derechos los que defienden, es el despotismo enmascarado el que se busca; los prohombres del sistema del absolutismo ilustrado son lo que han fomentado y pagado esta revolucion; la sangre de la mayor parte de los patriotas soldados ha sido derramada al disparo de un fusil, empuñado por los indultados que un dia sumerjieron á la Nacion en llanto y que abrieron llagas que todavia no han podido cicatrizar. Esas campanas, cuyo eco está constantemente llamando á la rebelion, son tocadas en algunas torres por las manos sacrilegas de aquellos malos Eclesiasticos que por la mañana elevan el Dios de paz y despues derraman incienso y dirijen sus preces al de la guerra.

Barceloneses: manteneos tranquilos, sed leales

y fieles á vuestros juramentos por la constitucion y Reyna que os asegura la libertad y vuestros derechos y confiad en las autoridades legitimamente constituidas que podran y sabran, con la fuerza pública que la nacion sostiene reducir á la obediencia y establecer el imperio de la ley á esos amotinados de Barcelona, que la mayor parte son arrastrados por su ignorancia y ni aun conocen los daños incalculables que ocasionan, no solo á sus hermanos catalanes, sino es á la nacion entera. No creais que á las autoridades les anima la sed de venganza; ellas saben generosamente olvidar todo lo pasado y su objeto no es, ni puede ser otro que el de restablecer la paz y el orden público que hoy se hallan alterados. En el Cuartel General de San Feliu de Llobregat á 19 de Noviembre de 1842=Vuestro Gefe politico=*Juan Gutierrez.*

Lo que se inserta en este periodico para conocimiento del público =Guadalajara 27 de Noviembre de 1842 =Benigno Quirós y Contreras.

Guadalajara: Imprenta de Ruiz, y hermanos